

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CERO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 16 DE JUNIO DE 2017

N° 25.454

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0281 -MHF-

San Juan, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

El Convenio suscripto con fecha 30 de Diciembre de 2016, entre los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto G. GATTONI y de Gobierno de la Provincia de San Juan, Dr. Emilio BAISTROCCHI, y las Municipalidades de la Provincia, respectivamente; y ,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado tiene por objeto transferir a las Municipalidades de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley N° 1541-I, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 402.471.600,00), que se distribuirá según Planilla Anexa.

Que asimismo en el citado Convenio se acuerda que para tener derecho a los montos referidos y de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 1541-I, los municipios deberán cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Brindar información mensual y bimestral que le sea requerida y posibilitar el acceso a sus registros y fuentes documentales para corroborar la consistencia y solidez de la información remitida a la Provincia. 2) Contener el Gasto en Personal y eficientizar la recaudación de los Recursos Municipales. 3) Mantener congeladas las vacantes de cargos políticos al 31/12/14. Para los cargos no políticos, se podrán designar hasta las vacantes existentes, en la medida de su factibilidad presupuestaria y financiera. 4) Mantener la adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917). 5) Mantener la adhesión a la Ley Provincial N° 1059-I, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.530 o la que la reemplace en el futuro, por la cual se modifica parcialmente la Ley Nacional N° 25.917, de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias.

Que por su parte, la Provincia se compromete a asistir Técnica e Institucionalmente a los Municipios en lo atinente a eficientizar la recaudación de sus Recursos.

Que el referido acuerdo tendrá vigencia para el Ejercicio Fiscal Año 2017.

Que a todos los efectos legales, corresponde la ratificación por el Poder Ejecutivo del Convenio celebrado.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° : Ratificar en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 30 de Diciembre de 2016, entre los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto G. GATTONI y de Gobierno de la Provincia de San Juan, Dr. Emilio BAISTROCCHI, y las Municipalidades de la Provincia, respectivamente, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto y por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0239 -MSP- 20-02-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las Inasistencias incurridas del 21 al 25 de Noviembre del 2016, al Bioingeniero Alfredo Rogelio GARCÍA, D.N.I. N° 32.689.081, actual cargo de: Director de Recursos Físicos y Tecnológicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Salud Pública, por asistir al curso de capacitación, "JOINT ICTP - IAEA WORKSHOP ON INTERNAL DOSIMETRY FOR MEDICAL PHYSICISTS SPECIALIZING IN NUCLEAR MEDICINE", que se realizó en la Ciudad de Trieste, Italia.



DECRETO N° 0242 -MG- 21-02-17

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. BORQUEZ, María Cristina, a partir del 04 de Mayo de 2016, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del cien por ciento (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0244 -MG- 22-02-17

ARTÍCULO 1°: Transfírase al Cabo Martín Ignacio ASTUDILLO, D.N.I. N° 25.195.207, del Cuerpo Técnico Escalafón Informático al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0245 -MG- 22-02-17

ARTÍCULO 1°: Transfírase al Agente Dn. José Ignacio CABEZA TERRACHANO, D.N.I. N°26.135.140, del Cuerpo Técnico Escalafón Bomberos al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0246 -MSP- 22-02-17

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas los días 25 (veinticinco) al 27 (veintisiete) de Agosto del año 2016, por haber asistido al "X CURSO DE ARTROPLASTÍA DE RODILLA", que se realizó en Montevideo- Uruguay al Dr. Gustavo José Tadeo ACHILLES, D.N.I N° 17.924.529 Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, Jefe de Clínica- Grado VII-36 hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 0247 -MSP- 22-02-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas los días 11 (once) y 12 (doce) de Noviembre del año 2016, por haber asistido a "JORNADAS DE NEONATOLOGÍA - HOSPITAL DR. GUSTAVO

FRICKE", que se realizó en Viña del Mar- Chile a la Dra. Claudia Beatriz ARACENA POBLETE, D.N.I N° 25.167.296 Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, Médico- Grado IX-24hs. con adicional a 36 hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 0248 23-02-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 434.600,00), a favor de la firma "HELICOPTERS. AR S.A.", por el servicio de traslado de personal y carga externa en alta montaña, Refugios de Pato Sur, Sardina y Alvarez Condarco, los días 19 y 20 de Noviembre de 2016, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

## **NOTIFICACIONES**

### **EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA CRISTAL**

Rolando Francisco Navarro, DNI 13.487.070, CUIT 20-13487070-3, con domicilio en calle Camilo Rojo N° 256 Norte, Barrio Patricias Sanjuaninas, Desamparados, Vende, Cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y personal EL FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA CRISTAL, ubicado en calle República del Líbano N° 568 Oeste, Barrio Capitán Lazo, Rawson, San Juan; al Sr. Federico Martín Vera, DNI N° 30.092.015, con domicilio en Boulevard Sarmiento 367 Oeste, 1° Piso, Dpto. A, Rawson. Reclamos de Ley en el Estudio del Dr. Julián Escudero Ruiz, sito en Av. Ig. De la Rosa 697 Oeste, 3° Piso, Oficina N° 8, Capital.- San Juan, 12 de Junio de 2017.-

Fdo.: Dr. Julián Escudero Ruiz - Abogado

N° 54.392 Junio 16/23. \$ 500.-

### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA LA**



OBRA: **“PLANTA EN EL PARQUE INDUSTRIAL POCITO”**, SITA EN CALLE MAURÍN ENTRE CALLE 6 Y 7 POCITO, PETICIONADA POR LA EMPRESA **“RECICLADOS PLÁSTICOS”**, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA **23 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HS.**, EN LAS OFICINAS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE POCITO, CITO EN CALLE MAURÍN ENTRE CALLE 6 Y 7 -POCITO, -PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -artículo 4° inciso 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCELLATO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 54.425 Junio 16/21 \$ 900.-

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas para el proyecto **“ARGSOLAR 1 Y ARGSOLAR 2”**, petitionada por el Sr. Omar Romano, Titular del Proyecto Enunciado, a la Audiencia Pública a realizarse el día 21 de Junio de 2017 a las 11.30 hs., en las instalaciones de la Sede de UATRE, con domicilio constituido en Calle San Martín y Proyecta, Localidad de Media Agua, Dpto. Sarmiento, Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2° y Art. 6° su Modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable.-

N° 54.417 Junio 15/19. \$ 900.-



## **RESOLUCIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIV. RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN  
SAN JUAN

READJUDICACIÓN DE BECAS VACANTES  
ESPECIALIDADES Y CUPOS - 2017

**DEL 16 AL 26 DE JUNIO DE 2017**, INSCRIPCIÓN ON LINE, EN EL SISTEMA  
INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINA (SIISA).

INGRESANDO A LA PÁGINA: [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar) <https://sisa.tnsal.gov.ar/sisa/>

ADJUDICACIÓN DE BECAS 29 DE JUNIO DE 2017, DE 8 A 12 HS. - 3° PISO -NÚCLEO 2-  
CENTRO CÍVICO.

Jurisdicción	Especialidades	Cupos
	<b>HOSPITAL DR. G. RAWSON</b>	
San Juan	Anestesiología	1
San Juan	Cardiología	1
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Neurocirugía	1
San Juan	Terapia Intensiva Adultos	3
San Juan	Pediatría	6
San Juan	<b>HOSPITAL DR. M. QUIROGA</b>	
San Juan	Clínica Médica	3
San Juan	Psiquiatría	1
San Juan	Cardiología	2
San Juan	<b>CENTRO ADIESTRAMIENTO DR. R. FAVALORO</b>	
San Juan	Medicina General y/o Familiar	10
TOTAL		31

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN  
MINISTERIO DE SALUD DE SAN JUAN  
CENTRO CÍVICO 3° PISO

E-MAIL:  
[residencias.sanjuan@gmail.com](mailto:residencias.sanjuan@gmail.com)



**RESOLUCIÓN N° 0445**  
**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 0.- Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 Y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

RESOLUCIÓN N° 0445/MSP

**ANEXO II**

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS.**

**ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS.**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXAMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN  
RESOLUCIÓN N° 0445-MSP

San Juan, 13 de MARZO de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 800-1335 /2010, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado actuado se generaron los Instrumentos Legales que dan marco a las formalidades del Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud, a saber: Resolución 0680-MSP-2010, que aprueba "Requisitos y Bases para el Ingreso a Residencias del Equipo de Salud", Resolución 518-MSP-2012 que modifica la anterior en el Artículo 2° "E-8-ADJUDICACIÓN" y "F-REOFRECIAMIENTO DE PLAZAS" y Resolución 688-MSP-2012 por la que se autorizó a Postulantes de la Convocatoria 2012, a inscribirse en forma exceptiva y con carácter precario, contando con "Título Profesional o Certificado de Título en Trámite", "Certificado Analítico Definitivo o Provisorio" y con "Certificado de Reincidencia o Constancia de su trámite".

Que, habiéndose producido novedades en torno a la modalidad con que se tomará la evaluación de Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para todas las ESPECIALIDADES MÉDICAS, deben introducirse las modificaciones necesarias que definen con claridad en qué consisten los cambios y los alcances que éstos tengan.

Que, en el marco de la implementación del SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina), las jurisdicciones de todo el País pueden optar por la modalidad de Examen Único Nacional para el Ingreso de Residencias del Equipo de Salud con exclusividad para todas las Especialidades Médicas, quedando excluidas de tal modalidad las Profesiones No Médicas, cuyas evaluaciones continuarán con el mismo espectro que viene aplicándose en los últimos años.

Que, San Juan ha cumplido con las formalidades ante el Ministerio de Salud de la Nación para sumarse, a partir del presente año, a la modalidad referida en el considerando anterior, integrándose a la red conjuntamente con las Provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santiago del Estero, La Rioja, San Luis, Jujuy, Catamarca, Santa Fe, Tucumán, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Salta y con el Instituto Nacional de Rehabilitación Psi-cofísica del Sur (INAREPS).

Que, el Examen Único Nacional Para Especialidades Médicas está diseñado por el Ministerio de Salud de la Nación en consenso con las Provincias intervinientes, constando de cien (100) preguntas de opción múltiple con sólo una (1) respuesta correcta, aprobándose con el cincuenta por ciento (50%) de respuestas acertadas. La duración del examen será de cuatro (4) horas, lo que alcanza también a la evaluación de Profesiones No Médicas. Para el momento de evaluación, los Postulantes en su totalidad podrán llevar lápiz, goma y lapiceras y/o bolígrafos de color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas. Queda absolutamente prohibido el ingreso con celulares, tablets u otros artículos similares.



Que, finalizada la toma del Examen Único, y una vez que los Postulantes Médicos hayan restituido sus Grillas y Cuadernillos de preguntas, se llevará a cabo la corrección de las evaluaciones mediante lector óptico; lo que permitirá dar a conocer inmediatamente las notas, las que serán publicadas en el SIISA.

Que, el Orden de Mérito para Especialidades Médicas será dado a conocer a partir del quinto (5°) día hábil posterior a la evaluación, publicándose en SIISA y/o personalmente en dependencias de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

Que, merced a que se adopta la modalidad de EXÁMEN ÚNICO PARA EL INGRESO DE RESIDENTES DEL EQUIPO DE SALUD, EXCLUSIVAMENTE PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS, éstas no dispondrán del Recurso de Revisión de Examen ni de Apelación, previas a la Adjudicación de Plazas; estas instancias sólo se mantienen para las PROFESIONES NO MÉDICAS.

Que, la Adjudicación de Plazas se llevará a cabo por el lapso de sólo un (1) día hábil, a partir de la hora 8.00 y hasta agotar la instancia, tanto para Especialidades Médicas como para Profesionales No Médicas, en fechas disímiles y que serán dadas a conocer oportunamente.

Que, los POSTULANTES MÉDICOS que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA . En caso de que estos Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de READJUDICACIÓN de PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

Que, la requisitoria para el Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud incluye, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, la presentación de "CONSTANCIA ACTUALIZADA DE CUIL/CUIT de ANSES" y el "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN ON LINE EN SIISA". Este requisito debe ser cumplido por TODOS los Postulantes.

Que, a partir de la convocatoria 2013 en adelante, se mantendrá lo dispuesto en Resolución 688-MSP-2012, sobre inscripciones con documentación precaria; otorgándose una extensión del plazo de presentación de DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA conferido por el Artículo 2° de la norma , hasta la hora 12 a.m del día hábil previo a la fecha de Adjudicación. Esta modificación alcanza a Profesionales Médicos y No Médicos.

Que, para las Profesionales Médicas y No Médicas, salvo las variaciones puntualizadas en este Instrumento Legal, se mantienen las condiciones impuestas por Resoluciones 680-MSP-2010 , 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012.

Que, cabe insistir en que el Orden de Mérito alcanzado tanto por Profesionales Médicos como No Médicos, sólo define el Ingreso y no el destino de la Beca obtenida y que, en caso de que existan Becas de una misma Especialidad Médica y/o Profesión No Médica, posibles de ser distribuidas en más de un Establecimiento Sanitario, tal distribución no se definirá por el Orden de Mérito sino que se llevará a cabo un sorteo ante Escribana Mayor de Gobierno o Autoridad competente en que ésta delegue tal responsabilidad.

Que, los aspectos reflejados en los considerandos precedentes se resuelven en los ANEXOS I, II y III de este Instrumento Legal, del cual forman parte.

Que, ha tomado debida intervención el Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

**ANEXO I**

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA A  
POSTULANTES MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

A-REQUISITOS:

Se suprime el punto "A-7-Domicilio Legal" y todo aspecto relacionado con él.

Se incluye Comprobante de Pre-Inscripción en SIISA y Constancia de CUIL/CUIT otorgado por ANSES.

**B-INSCRIPCIÓN:**

Se modifica el punto “B-2”, segundo párrafo, el que queda redactado como sigue:

“También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización; solamente en aquellos casos en que los Postulantes se domicilien en zonas alejadas que no cuentan con servicios de Escribanía”

**C-RECEPCIÓN DE CARPETAS**

Se modifica la aclaración final del punto, consignándose que en lugar de las unidades tributarias de cuarenta centavos (\$ 0,40), deberán hacerse depósitos de un peso (\$ 1,00) por copia, en la cuenta New Código Sanitario N° 600-209358-9, operante en Banco de San Juan.

**DURACIÓN DEL EXÁMEN:** la duración de la evaluación será de cuatro (4) horas.

Concluida la toma de evaluación, los Postulantes deberán restituir cuadernillo y grilla, ésta debidamente identificada con firma, aclaración y número de documento.

**ACLARACIÓN:** para el momento de evaluación, los Postulantes podrán llevar lápiz negro, goma, bolígrafos y/o lapiceras color negro, único color que se admitirá para trabajar en las grillas.

No se aceptará la doble marcación o la enmienda de las respuestas. La pregunta no contestada o la respuesta con doble marcación y/o enmienda, se tendrá por mal contestada.

La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados, implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXÁMEN. Queda terminantemente prohibido el acceso a la evaluación con celulares, I-Pad, tablets, notebooks y/o cualquier otro elemento electrónico. La tenencia y/o pérdida y/o rotura (parcial o total) de estos artículos, para el caso de quienes los llevaran a la evaluación, será de exclusiva responsabilidad de su propietario, el que no podrá transferir dicha responsabilidad ni a los integrantes del Comité de Examen ni a los administrativos asistentes de éste.

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 680-MSP-2010 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS**

Adoptado el EXÁMEN ÚNICO para Postulantes Médicos a partir de la Convocatoria del presente año, se incluirán modificaciones en la Resolución 680-MSP-2010 relacionadas con las Bases para el Examen, Corrección y Resultados.

**D-BASES PARA EL EXÁMEN**

Se modifican los Puntos “D-1”, “-2-In Fine”, “D-3”, los que quedarán redactados.

D-1) La Convocatoria de Postulantes a Becas de Residencias para Médicos de Todas las Especialidades, cuyo ingreso se dirime por EXÁMEN ÚNICO NACIONAL, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud de la Nación, en consenso con las jurisdicciones que se integran a la modalidad de esta evaluación.

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar, mediante la presente Norma Legal, las modificaciones de las Resoluciones 680-MSP-2010, 518-MSP-2012 y 688-MSP-2012, que rigen el Ingreso de las Residencias del Equipo de Salud, las que se detallan en los ANEXOS I, II y III que forman parte de esta resolución; merced a las razones invocadas en los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO 2°**- Registrar, comunicar y archivar.

Fdo. Dr. Oscar A. Balverdi, Ministro de Salud Pública

**ANEXO II****MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE A POSTULANTES MÉDICOS****ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN DE PLAZAS**

La ADJUDICACIÓN de PLAZAS se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.





Los Postulantes Médicos que queden en condiciones para participar de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS, deberán completar nuevamente su pre-inscripción en el SIISA. En caso de que los Postulantes provengan de haber rendido el EXÁMEN ÚNICO en otra jurisdicción, deberán también aportar la documentación DEFINITIVA impuesta. La fecha de la READJUDICACIÓN DE PLAZAS será definida y comunicada oportunamente.

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 518-MSP-2012 QUE ALCANZA EXCLUSIVAMENTE  
A POSTULANTES NO MÉDICOS**

E-8: ADJUDICACIÓN de acuerdo al Orden de Mérito Definitivo, se procederá al Ofrecimiento General de las Plazas de Residentes de primer año para Profesiones No Médicas, este proceso se llevará a cabo por el lapso de un (1) día hábil posterior a la finalización de las instancias de Revisión, Apelación y Publicación de Orden de Mérito Definitivo, a partir de las ocho (08:00) horas y hasta agotar la instancia, en fecha que será dada a conocer oportunamente.

Aclaración: Salvo las modificaciones expresadas para Postulantes Médicos y No Médicos, el texto de la Resolución 518-MSP-2012 seguirá vigente.

**ANEXO III**

**MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 688 MSP-2012 QUE ALCANZA A POSTULANTES  
MÉDICOS Y NO MÉDICOS**

Se modifica el Artículo 2° de la Resolución 688-MSP-2012, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTÍCULO 2°.- La excepción resuelta en el Artículo 1° de esta Norma Legal, sobre Inscripciones con documentación precaria, amparará a Postulantes Médicos y No Médicos. El plazo de presentación de la documentación definitiva, se extenderá hasta la hora doce (12:00) a.m del día hábil previo a las fechas de Adjudicación de Plazas".

Fdo. Dra. Andrea Pérez Pazo  
Jefa Div. Recursos Humanos  
y Capacitación  
Ministerio de Salud Pública - San Juan

Cta. Cte. 12.350 Junio 14/27. \$ 16.290.-

**LICITACIONES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017**

**EXPTE. N° 1500-0933-S-2017**

**RESOLUCIÓN N° 0682-SD-17**

Día de Apertura: **27 de Junio de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte, Alimentación e Indumentaria, que serán necesarias para hacer frente a los Juegos Evita Etapas Provincial 2017, que se llevarán a cabo en la Ciudad de San Juan.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza,

Ciudad, San Juan, a partir del 19 de Junio hasta el 26 de Junio del corriente año, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Cta. Cte. 12.364 Junio 16-19. \$ 270.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2017**

**EXPTE. N° 1500-0184-D-2017**

**RESOLUCIÓN N° 0681-SD-17**

Día de Apertura: **29 de Junio de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Objeto: Adquisición de 20 Equipos de Arqueros de Hockey Sobre Césped de Alta Densidad que serán Entregados a Distintas Instituciones Deportivas.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de



Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 19 de Junio hasta el 28 de Junio del corriente año, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Cta. Cte. 12.365 Junio 16-19. \$ 285.-

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/17**

Objeto: Provisión e Instalación de Sistema Central de Alarma Contra Incendio.-

Día y Hora de Apertura: **03/07/17, a las 9 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 600 (Son Seiscientos Pesos).-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er. Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras) presentando el comprobante del Depósito Bancario de la Compra del Pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras, hasta las 9 hs. del día 03/07/2017.-

Consultas de Pliegos: Dirección Técnica (4to. Piso), Dpto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB [www.diputadossanjuan.gob.ar](http://www.diputadossanjuan.gob.ar)

Fdo: TUAP. Williams D. González

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 12.351 Junio 14/16 \$ 195.-

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/17**

Objeto: Refacción de Local Anexo Para Esta Cámara de Diputados.-

Día y Hora de Apertura: **03/07/17, a las 9:30 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Son Mil Pesos).-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er. Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras) presentando el comprobante del Depósito Bancario de la Compra del Pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras, hasta las 9:30 hs. del día 03/07/2017.-

Consultas de Pliegos: Dirección Técnica (4to. Piso), Dpto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB [www.diputadossanjuan.gob.ar](http://www.diputadossanjuan.gob.ar)

Fdo: TUAP. Williams D. González

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 12.352 Junio 14/16 \$ 200.-

---

**OSSE**

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2348**

Objeto: PROVISIÓN CAÑERÍAS, PIEZAS ESPECIALES DE P.E.A.D. Y P.V.C. - RCP-, Y PIEZAS DE REGULACIÓN.-

Presupuesto oficial: \$ 1.324.086.182,90 (Pesos un mil trescientos veinticuatro millones ochenta y seis mil ciento ochenta y dos con noventa centavos. Valor este que incluye gastos generales, beneficios e impuestos. Los proponentes deberán discriminar el IVA en forma expresa.

APERTURA: **DÍA MARTES 11 DE JULIO DE 2017 A LAS 11:00 HS.** en Sala de Situación Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno, Ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento N° 134 - Norte - Capital - SAN JUAN -REPÚBLICA ARGENTINA.

Valor del Pliego: SIN CARGO.

VISTA Y DESCARGA DEL PLIEGO: A partir del día viernes 09 de junio de 2017, en página Web de OSSE. ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Plazo de Entrega de los Materiales: 780 días corridos. Financiamiento de la Obra: Sera a través de Fondos de la Provincia de San Juan y del Fondo KUWAITÍ para el Desarrollo Económico Árabe.

Recepción de Sobres: el día de la apertura, de 07:00 a 9:30 hs. en la Sala de Situación Rogelio Cerdera de Casa de Gobierno ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento 134 Norte - Capital - Provincia de San Juan -República Argentina.

Consultas Varias: En página Web: [www.ossesj.com.ar](http://www.ossesj.com.ar)

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 12.337 Junio 09/16. \$ 850.-



- OSSE.-

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 (LP N° 2358 - OSSE SAN JUAN)**  
**PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.  
E.N.O.H.SA. (ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE SANEAMIENTO)  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA. GOBIERNO DE SAN JUAN

Objeto: “COLECTOR SUDESTE Y REDES COLECTORAS VILLA SEMINARIO, B° CAMUS, MEGLIOLI, NATANIA XV Y OTROS. PROVINCIA DE SAN JUAN”.

Presupuesto oficial: \$ 131.575.822,83

Garantía de Oferta: \$ 1.315.758,00

**APERTURA: DÍA MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HS. EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)**

Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES

Valor del Pliego: SIN CARGO. En sitio web de O.S.S.E. ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)) y también a la página web de ENOHTSA ([www.enohsa.gob.ar](http://www.enohsa.gob.ar))

El sobre con la propuesta deberá ser presentado en la casa central de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (O.S.S.E.) hasta las 09:00 hs. Del día 19 de julio de 2017 en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan. Provincia de San Juan. Consultas y adquisición de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan de 07:30 a 13:30 hs. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: [www.ossesj.com.ar](http://www.ossesj.com.ar)

Cta. Cte. 12.354 Junio 14/16 \$ 440.-

- OSSE.-

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/17 (LP N° 2359 - OSSE SAN JUAN)**  
**PLAN NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.  
E.N.O.H.SA. (ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE SANEAMIENTO)  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA. GOBIERNO DE SAN JUAN

Objeto: “REDES COLECTORAS BARRIOS MUNICIPAL, BANCARIO, LOS CEIBOS, FOEVA Y OTROS. PROVINCIA DE SAN JUAN”.

Presupuesto oficial: \$ 83.477.008,14

Garantía de Oferta: \$ 834.770,00

**APERTURA: DÍA MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 11:00 HS. EN CASA CENTRAL DE O.S.S.E. (AV. IGNACIO DE LA ROZA 272 OESTE CAPITAL - SAN JUAN)**

Plazo de Ejecución de obra: 18 MESES

Valor del Pliego: SIN CARGO. En sitio web de O.S.S.E. ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar)) y también a la página web de ENOHTSA ([www.enohsa.gob.ar](http://www.enohsa.gob.ar))

El sobre con la propuesta deberá ser presentado en la casa central de Obras Sanitarias Sociedad del Estado (O.S.S.E.) hasta las 09:00 hs. Del día 19 de julio de 2017 en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan. Provincia de San Juan. Consultas y adquisición de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Ubicado en Av. Ignacio de La Roza 272 Oeste San Juan de 07:30 a 13:30 hs. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: [www.ossesj.com.ar](http://www.ossesj.com.ar)

Cta. Cte. 12.353 Junio 14/16 \$ 410.-



**EP.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**  
AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL  
EDIFICIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
**Expediente E.P.R.E. 550.660/17**

**Resolución E.P.R.E. N° 458/17 y N° 597/17**

Objeto: Ejecución de la Obra de Ampliación oficinas del Edificio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Modalidad: Licitación Pública con Sobre 1 de Calificación y Sobre 2 de Oferta.-

Fechas: Se ha dispuesto por Resolución E.P.R.E. N° 597/17 la ampliación del plazo para presentación de Ofertas. El Pliego se encuentra disponible para su venta desde el 17 de Mayo del 2017 hasta el 04 de Julio del 2017. Acto de Apertura de las Ofertas: **9 hrs. del día 05 de Julio del 2017**, en la Sede del E.P.R.E. San Juan, recibándose Ofertas en el mismo lugar hasta las 8:30 hrs. del mismo día.-

Valor Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) no reembolsabas.-

Consultas y Pliegos: La Documentación podrá ser adquirida en el E.P.R.E., Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida 12 (E), CP 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 - 4291800. Consultas adicionales podrán efectuarse por email a [info@epresj.gov.ar](mailto:info@epresj.gov.ar)

Fdo.: C.P.N. Silvina LópezTurchetti -

Área Económica Financiera y  
Gestión Administrativa -E.P.R.E.

Cta. Cte. 12.355 Junio 15-16. \$ 350.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17**  
**EXPTE. N° 600-1327-D-2017**  
**RESOLUCIÓN N° 1501-MDH Y PS-17 y**  
**1640-MDHYS-17**

Objeto: Compra de Módulos Alimentarios.-

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 50.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 08,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **26 de Junio de 2017 a las 09:00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa a/c Dpto. de Compras y  
Suministros - Ministerio de Desarrollo  
Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 12.357 Junio 15-16. \$ 187.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17**  
**EXPTE. N° 605-0060-D-2017**  
**RESOLUCIÓN N° 1559-MDH Y PS-17 y**  
**1606-MDHYS-17**

Objeto: Compra de Ayudas Técnicas (Silla Ruedas, Bastón Tripode, Bastón Canadiense, Muleta y Andadores).-

Destino: Ampliación de Un Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas Para Personas con Discapacidad.-

Costo del Pliego: \$ 4.500,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,00 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **26 de Junio de 2017 a las 09:30 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa a/c Dpto. de Compras y  
Suministros - Ministerio de Desarrollo  
Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 12.358 Junio 15-16. \$ 210.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**  
**EXPTE. N° 600-1326-D-2017**  
**RESOLUCIÓN N° 1560-MDH Y PS-17 y**  
**1657-MDHYS-17**

Objeto: Compra de Leche en Polvo, Cacao y Azúcar.-  
Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 15.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso,



Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-  
Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministros de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09,30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **26 de Junio de 2017 a las 10:00 horas** ante la Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay

Jefa a/c Dpto. de Compras y

Suministros - Ministerio de Desarrollo

Humano y Promoción Social

Cta. Cte. 12.359 Junio 15-16. \$ 195.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-2094/17**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de inmunoglobulina G EV.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **26/06/17 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.356 Junio 15-16. \$ 265.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**“EXPEDIENTE N° 802-0140-2017”**

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0728-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Compra de UPS Solicitado Para Servicio de Cardiología y Ginecología de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **22/06/2017 a las 09.00 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Fdo.: Sandra Pamela Vallejos - Jefa A/C

Dpto. Compras -Hospital Público

Descentralizado Dr. Guillermo Rawson

Cta. Cte. 12.360 Junio 15-16. \$ 278.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**

**“EXPEDIENTE N° 802-0256-2017”**

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/17, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0668-H.P.D.G.R.-17, de fecha 17 de Mayo de 2017 y por Resolución N° 0727-H.P.D.G.R.-17 de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Compra de Manivelas, Tuercas y Armado de Sistema de Accionamiento de Camas de Internación Solicitado Por Departamento de Mantenimiento de este H.P.D.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **22/06/2017 a las 09.30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Fdo.: Sandra Pamela Vallejos - Jefa A/C

Dpto. Compras -Hospital Público

Descentralizado Dr. Guillermo Rawson

Cta. Cte. 12.361 Junio 15-16. \$ 280.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0489-2017”**

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 “ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, autorizada por Resolución N° 0725-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Mayo de 2017.-

Objeto: Compra e Instalación de Rejas Puertas y Ventanas Para Distintos Servicios de este H.P.D.D.G.R.-  
Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500,00).-  
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **23/06/17 a las**

**09.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.362 Junio 15-16. \$ 270.-

---

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CÁMARA MINERA DE SAN JUAN

Convocatoria a los socios para la realización de la Asamblea General Ordinaria 2017, a realizarse el **3 de Julio de 2017 a las 20 horas** en primera citación y a las **21 horas** en segunda citación en Esteban Echeverría 526 Sur, Capital, San Juan con el objeto de considerar y aprobar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el

ejercicio Nro. 45 finalizado el 31 de marzo de 2017.  
Fdo.: Ing. Jaime Bergé - Presidente  
Cámara Minera de San Juan  
N° 54.388 Junio 16. \$ 120.-

---

**CONVOCATORIA A APERTURA DE SOBRES**

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTO DE APERTURA DE SOBRES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS AL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO AMBIENTAL REGIONAL (PITAR).

LOS SOBRES DEBERÁN INGRESARSE POR MESA DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE HASTA EL DÍA 19 DE JUNIO HASTA LAS 10.30 HORAS. CENTRO CÍVICO - AVDA. LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 OESTE - 3ER. PISO-NÚCLEO 4 - SAN JUAN.

EL ACTO DE APERTURA SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES **19 DE JUNIO A LAS 11 HORAS** EN LA SALA RICARDO COLOMBO DE CASA DE GOBIERNO SITA EN PAULA SARMIENTO 134 NORTE-SAN JUAN.

SEGÚN RESOLUCIONES N° 0571-SEAyDS-17 y N° 0623-SEAyDS-17.

Cta. Cte. 12.366 Junio 16. \$ 65.-

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**RAZÓN SOCIAL**

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **21.098, caratulados: "SIGMA S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de SIGMA S.A., CUIT N° 30-62196697-5, electas según Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 09/03/2017; aceptación y distribución de cargos obrada en Acta de Directorio N° 106, de fecha 09/03/2017; quedando conformado por dos (2) Directores Titulares y uno (1) Suplente, de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ing. Marcelo Rins, CUIT N° 20-08665486-6; Director Titular y Vice-Presidente: Dr. Julián Rins, CUIT N° 20-25319933-1; Director Suplente: Dr. Rodolfo



Yanzón de la Torre, CUIT N° 20-28263059-2.- San Juan, 15 de Junio de 2017. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.-

N° 54.389 Junio 16. \$ 130.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos 21.100, "GEOTRACK S.R.L. - S/Ampliación Objeto Social - Modificación de Contrato"**, ordenó publicar edicto por un día en el Boletín Oficial de la modificación del contrato de GEOTRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71427258-2, que se transcribe: "TERCERO: Objeto Social: **"TERCERO: Objeto Social:** La sociedad podrá dedicarse a las siguientes actividades: 3.1. Explotar el servicio de seguridad, monitoreo, vigilancia, alarmas, seguimiento satelital, comprar y vender todos los insumos y bienes relacionados al servicio.- 3.2. Ejecutar trabajos de perforación de pozos de producción, perforaciones en aire reversa, entubamiento, excavaciones en cualquier tipo de terreno, pozos de monitoreo, pozos de agua y de cualquier tipo, movimiento de suelos, exploraciones geológicas, cateos y sondajes mineros, extracción de muestras minerales, geotécnica, geofísica, perforación y voladura de superficie, remediaciones de suelos y ambientales, sondaje y muestreo en minas subterráneas. Laboratorio y análisis de mecánica de roca.- 3.3. Planificación, programación, proyecto e investigación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua.- 3.4. Elaboración, compra y venta de hormigón e insumos para la construcción, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean complementarios.- 3.5. Gestión integral de residuos, acopio, tratamiento, disposición final, reciclaje y reutilización de todo tipo de materia, orgánica e inorgánica, plásticos, PET, cauchos, baterías, todo tipo de aceites, industriales y vegetales, cartón, equipos informáticos fuera de uso y residuos de artefactos eléctricos y electrónicos, reciclaje de todo tipo de elementos que con el uso de la ciencia y la tecnología puedan ser reconvertidos en elementos utilizables.- 3.6. La sociedad podrá participar en licitaciones, concursos y/o cotejos de precios públicos y/o privados, y cualquier tipo de oferta pública y/o privada; celebrar todo tipo de contrato con particulares

y con cualquier forma de organización pública y/o privada. Podrá tener a su cargo franquicias, leasing, ejercitar comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, factoría o gerencias.- 3.7. Adquisición, registración, exportación e importación de cualquier artículo, elementos o materiales, marcas, patentes, licencias, dibujos, diseños y modelos industriales. Comprar, vender, importar, alquilar, dar y tomar en leasing vehículos y todo tipo de bienes registrables, así como gravarlos o preñarlos. A los fines de cumplir con el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato, con los particulares, entidades bancarias y financieras, nacionales, extranjeras o internacionales, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales. Las actividades serán realizadas por su propia cuenta o a cuenta de terceros o asociada con otras empresas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero".- San Juan, Junio 2017. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.-

N° 54.399 Junio 16. \$ 390.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.786, caratulados "D.A.C.E.A. S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el edicto de constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socios: Clara Rosa Angelina Guzmán, D.N.I. 14.734.549, argentina, casada, clase 1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle Reconquista 380 Oeste, Rivadavia, San Juan; Alberto Gastón Herrada Guzmán, D.N.I. 26.791.720, argentino, casado, clase 1978, de profesión comerciante, con domicilio en calle Eloy Camus 268 Oeste, Barrio 1° de Noviembre, Chimbas, San Juan; Adrián Matías Herrada, D.N.I. 27.592.200, argentino, casado, clase 1980 de profesión comerciante, con domicilio en calle Reconquista 380 Oeste, Rivadavia, San Juan, y Erica Silvina Herrada Guzmán, D.N.I. 29.003.621, argentina, casada, clase 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle



Reconquista 380 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Denominación: D.A.C.E.A. S.R.L.- Domicilio: Calle Reconquista 380 Oeste, Rivadavia, San Juan.- Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con fondos propios o mediante la captación de inversiones de capitales de terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios Gastronómicos: Que comprendan el procesamiento, elaboración, producción, catalogación, venta de alimentos y comidas; su comercialización a empresas, establecimientos educacionales, a hogares particulares, a casinos, instituciones públicas y o privadas, en eventos, etc.; b) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación de mercaderías, de frutos del sector agropecuario, forestal, minero o de productos derivados de ellos industrializados o no, y de los sectores electrónicos, mecánicos, químicos, de la construcción, textiles, plásticos, etc..

Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas, modelos industriales y comerciales; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación de inmuebles urbanos o rurales y/o la gestión de administración de los mismos; d) Exportadora e Importadora: Mediante la inscripción en los registros correspondientes, para la exportación e importación de insumos, materias primas, productos industrializados, derivados y/o relacionados a las actividades supra mencionadas, e) Prestación de Servicios: Mediante la prestación de servicios a terceros, entre otros a radios, canales de televisión, abiertos o por cable, revistas, diarios, y otros medios de difusión, orales, escritos o de imagen incluyéndose los de cobranza de abonos, organización, ejecución de campañas y planes publicitarios, promoción en general, distribución de correspondencia, diagramación, publicación y edición de publicaciones, boletines, revistas, etc., como así su distribución y comercialización, estudios de mercado, medición de aceptación de programas, encuestas de opinión. Asimismo podrá efectuar la dirección de programas radiales, televisivos, gráficos, y producción de los programas, ya sean propios o de terceros, y su comercialización; f) Mandataria y Financiera: Mediante el ejercicio de representaciones intermediaciones, mandatos, consignaciones, prestaciones de servicios, gestiones de negocios,

administración de bienes, financieros, mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a terceros, compra y venta de títulos, valores y trasferencias de derechos reales, otorgamientos de crédito en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, directa o indirectamente con el objeto social; g) Turística: Mediante la explotación en todas sus formas de la actividad turística, viajes, organización y desarrollo, de eventos, etc..

Para el cumplimiento de todos los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y cuanta actividad lícita resulte de utilidad a la consecución del objeto social.- Duración: 99 años.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 334.400), suscrito e integrado en este acto en su totalidad. Dicho capital se divide en 3344 cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100).- Administración: Socio Gerente: Alberto Gastón Herrada Guzmán, C.U.I.L. 20-26.791.720-6.- Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre.- Constitución: 15/11/2016”.-

Fdo.: Dra. Analía Garcés, Prosecretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio de San Juan.-

Nº 54.396 Junio 16. \$ 800.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El **Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos Nº 144.939, caratulados "NARVAEZ, MARÍA ADELA C/PELAYES, CARLOS EDUARDO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, en resolución de fecha 31 de marzo de 2017: cítese por edictos a los demandados CARLOS EDUARDO PELAYES, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Pedro Echague 1280/1288 Este, Capital, para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C..





Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. El inmueble se encuentra ubicado en calle Pedro Echague 1280 Este, Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 0140/730810, cuyo destino es para la vivienda, Linderos: Al Norte, linda con inmueble N.C. 0140-800800, al Sur linda con calle Pedro Echague, al Oeste linda con inmueble N.C. 0140-730800 y al Este linda con inmueble N.C. 0140-705835. La superficie según mensura es de 162,71 m2.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.362 Junio 15-16. \$ 390.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

**Quinto Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 158.137, "ESCODA, VIRGINIA - S/Prescripción Adquisitiva"**, cita al Sr. VENTURA LARRINAGA, a SOCIEDAD CASAS Y CÍA, y/o sus herederos y/o terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Ruta N° 40 esq. Calle Pública, Km. 114, Villa Media Agua, Dpto. Sarmiento, San Juan, NC 15-82-950030 (parcial); que linda al NORTE: NC 15-82-950030 (parcial); ESTE: NC 15-82-948033; SUR: Calle Pública; OESTE: Ruta Nacional N° 40; Superficie s/M 855,69 metros cuadrados según plano de mensura N° 15/4602/14; para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 06 de Junio de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 54.379 Junio 15-16. \$ 250.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO INDALECIO NUÑEZ, en autos N° 16.498, caratulados: "NUÑEZ, DOMINGO INDALECIO - S/Proceso Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Mayo de 2017. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 54.384 Junio 16/21. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BUENO, RAFAEL CORSINO en autos N° 26.569/C, caratulados: "BUENO, RAFAEL CORSINO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (Cfr. Art. 3319 y cc C.C.).- Fdo.: Dr. Gustavo Enrique Almirón, Juez. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 54.395 Junio 16/21. \$ 60.-

### **EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. CORRALES, ELISEO TITO Y RODRÍGUEZ, MARGARITA ROSA en autos N° 160.408, caratulados: "CORRALES, ELISEO TITO Y RODRÍGUEZ, MARGARITA ROSA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 54.397 Junio 16/21. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARGENTINA OLIVERA Y MARIO LEOPOLDO CASTRO, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 9613, caratulados "OLIVERA, ANA ARGENTINA Y CASTRO, MARIO LEOPOLDO - S/Sucesorio".- Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 14 de Junio de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.390 Junio 16/21. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a



todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GROSSO DORA ELMIRA, D.N.I. N° 3.576.114, **en autos N° 160.473, caratulados: "GROSSO, DORA ELMIRA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 95.624)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.386 Junio 16. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VARGAS ENRIQUETA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 3.677.672, **en autos N° 159.897, caratulados: "VARGAS, ENRIQUETA ROSARIO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Junio de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.400 Junio 16. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BOLZONELLA, SARA OLGA DNI 4.875.569, **en autos N° 159.638, caratulados: "BOLZONELLA, SARA OLGA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Junio de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 54.601 Junio 16. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.214, caratulados "GELUSINI, ELENA SOFÍA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SOFÍA GELUSINI. Publíquense edictos por tres días en el

Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 54.387 Junio 16/21. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.543, caratulados "SALVADO GÓMEZ, MANUEL ENRIQUE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE SALVADO GÓMEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 31 de Mayo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 54.382 Junio 16/21. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PÉREZ, RAÚL OSVALDO **en autos N° 160.457, caratulados: "PÉREZ, RAÚL OSVALDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Junio de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 54.366 Junio 15/19. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRÍAS, MIGUEL ÁNGEL **en autos N° 161.084, caratulados: "FRÍAS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 54.359 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.808/B, caratulados: "PAREDES, DOMINGA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 08 de Mayo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1º del C.P.C.).-

Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 54.360 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GIL, GILBERTO MIGUEL en autos Nº 145.804, caratulados: **"GIL, GILBERTO MIGUEL - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 54.367 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor AGUILERA, RAÚL BENANCIO para que haga valer sus derechos en autos Nº 02/17 SUC caratulados: **"RAÚL BENANCIO AGUILERA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme

artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

Nº 54.365 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora MARÍA ELENA MICHEA, para que haga valer sus derechos en autos Nº 5197/16, caratulados: **"MICHEA, MARÍA ELENA - S/Sucesión Ab Intestato"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, a los trece días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez de Paz Letrado de Calingasta. Domingo Oviedo Olivera, Actuario.-

Nº 54.356 Junio 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SELSO FAUSTINO SOSA y CIRA VALENTINA DIP, en autos Nº 160.861, caratulados: **"SOSA, SELSO FAUSTINO Y DIP, CIRA VALENTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 54.338 Junio 14/16. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GARAY, BERTHA RAFAELA**, D.N.I. N° 4.925.664 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.452, caratulados "GARAY, BERTHA RAFAELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.339 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ESPINOSA, JUAN ALBERTO y MUÑOZ, ELVA NORBERTA autos N° 158.242, caratulados: "ESPINOSA, JUAN ALBERTO Y MUÑOZ, ELVA NORBERTA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 7 de Junio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 54.342 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSCAR ARGENTINO VALDEZ, en autos N° 9706/17, caratulados: "VALDEZ, OSCAR ARGENTINO - S/Sucesión Ab Intestato"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

San Juan, Mayo de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.331 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HASSEN, JACINTO SALOMÓN en autos N° 9609/17, caratulados: "HASSEN, JACINTO SALOMÓN - S/Sucesión Ab Intestato"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, Mayo de 2017. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado - Albardón.-

N° 54.330 Junio 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 20.495/B, caratulados: "TELLO, PAULO RAMÓN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 31 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 54.334 Junio 14/16. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2017**

Publicaciones .....	\$ 75.504,00
Impresiones .....	\$ 16.842,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 5.605,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 97.951,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 3.635,00
Impresiones.....	\$ 150,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 370,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 4.155,00</b>

15-06-17